

**ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL LUNES 13 DE JUNIO
DE 1977.**

El Consejo Académico aprobó la proposición hecha por el Ing. Jorge Hanel del Valle, Presidente del Consejo, en el sentido de designar como Secretario de sesión al Arq. Jorge Sánchez de Antuñano.

El Consejo Académico aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de una lista de cuando menos cinco personas, para proponer al Rector General de la Universidad como parte del proceso de designación de Rector de la Unidad.

1. Las divisiones académicas de la Unidad, así como el sector de los trabajadores administrativos, propondrán un mínimo de dos y un máximo de tres candidatos para integrar la lista.
2. Dichas candidaturas serán sometidas al pleno del Consejo. El candidato que obtenga nueve votos pasará a formar parte de la lista definitiva.
3. Además de los candidatos propuestos por los sectores mencionados en el punto uno, cualquiera de los consejeros podrá proponer un candidato, el cual pasará a formar parte de la lista definitiva, en caso de obtener la mitad más uno de los votos de los consejeros académicos que estén presentes en la próxima sesión.
4. En caso de que los candidatos propuestos no sean miembros de la comunidad Azcapotzalco, se requerirá de su consentimiento por escrito para poder considerar su candidatura.
5. Con objeto de que sean conocidos los méritos de los precandidatos se hará llegar su currícula a la Secretaría de la Unidad, con el fin de que sean debidamente difundidos.
6. El Consejo Académico decidió reunirse en sesión extraordinaria el viernes 17 de junio a las 13:00 horas, a efecto de que los sectores y los consejeros académicos expresen los nombres de los candidatos para integrar la lista relativa.
7. La votación será secreta y el voto será depositado en urnas que indicarán el nombre de cada candidato. Los consejeros votarán por cada uno de ellos en la urna respectiva.
8. Una vez terminada la votación, se procederá al recuento de votos.
9. Cuando un candidato sea postulado por uno de los sectores, en el momento en que alcance nueve votos aprobatorios, se suspenderá el conteo. Si se trata de candidatos propuestos por alguno de los consejeros,

el conteo se suspenderá al alcanzar la mitad más uno de los votos de los consejeros presentes.

10. Una vez formulada la lista de cuando menos cinco personas, el Consejo Académico la enviará al Rector General de la Universidad, con objeto de que se integre la terna que será propuesta a la Junta Directiva de la UAM.